



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 171 /19**

Rawson (Chubut), 08 de Agosto de 2019

**VISTO:** El Expediente N° 37.912 año 2018, caratulado: "PODER LEGISLATIVO - S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2018 SAF 1;

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe N° 39/2019 el Relator Fiscal a cargo de Fiscalía N° 4 da cuenta que el Poder Legislativo no ha dado respuesta a la Nota N° 11/2019 F.4 (fs. 108 y 109).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 4 de este Organismo, resulta responsable de la contestación la Sra. Directora General de Administración Cra. María Alina Ottulich.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

**Primero:** Conminar al responsable del Poder Legislativo Sra. Directora General de Administración Cra. María Alina Ottulich a dar respuesta a la Nota N° 11/2019 F.4 (fs. 108 y 109), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 11/2019 F.4 (fs. 108 y 109).

Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejerc presidencia  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma